

**PLANILLA PARA EL CÁLCULO DE CRÉDITOS PARA OPTAR A LA
RECERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTA DE LA AAOT**

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

MATRÍCULA:

N° TEL. CEL.:

CORREO ELECTRÓNICO:

LUGAR DONDE EJERCE:

FECHA RECERTIFICACIÓN ANTERIOR:

EVALUACIÓN DEL COMITÉ:

FIRMA DEL EVALUADOR:

Fecha de la devolución:

	PUNTAJE ASIGNADO	SUMA DEL PUNTAJE
--	---------------------	---------------------

1.0.0. PROGRAMAS FORMATIVOS

1.1.0. CERTIFICADOS Y TÍTULOS

1.1.1. Doctorado en Medicina	40 puntos	
1.1.2. Máster en Medicina	20 puntos	
1.1.3. Certificados de Especialización otorgados por Sociedades Integrantes de la AAOT, por CADA Certificado	20 puntos	
1.1.4. Título de Especialista Universitario de Universidades Nacionales con convenio vigente con la AAOT (UBA; UNLP)	15 puntos	
1.1.5. Título de Especialista Universitario de Universidades Nacionales sin convenio con la AAOT	8 puntos	
1.1.6. Carrera Docente completa	10 puntos	

1.2.0. PROGRAMA DE CAPACITACION POST-RESIDENCIA (BECA DE PERFECCIONAMIENTO - FELLOWSHIP)

1.2.1. Programa de más de 1 año de duración	20 puntos	
---	-----------	--

1.2.2. Programa de 6 meses a 1 año de duración	10 puntos	
1.3.0. BECAS DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PAÍS		
1.3.1. Programa de 3 a 6 meses	3 puntos	
1.4.0. ASISTENCIA A CURSOS		
1.4.1. Cursos Categorizados AAOT (puntaje determinado por CEMC)	Para cada ítem: Computa la suma de los puntos que figuran en diplomas	
1.4.2. Cursos Auspiciados por AAOT (puntaje determinado por CEMC)		
1.4.3 Curso De Recertificación, Organizado por CEMC		
1.4.4. PROATO (Programa de actualización en Traumatología y Ortopedia) Con evaluación final.	6 puntos	
1.4.5. Cursos Auspiciados/Organizados por FACULTADES DE MEDICINA NACIONALES, SOCIEDADES INTEGRANTES de la AAOT, SOCIEDADES DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA del interior del país		
1.3.5.1 Cursos de más de 501 hs/catedra	9 puntos	
1.3.5.2 Cursos de 201 a 500 hs/catedra	7 puntos	
1.3.5.3. Cursos de 101 a 200 hs/catedra.	6 puntos	
1.3.5.4. Cursos de 51 a 100 hs/catedra.	4 puntos	
1.3.5.5 Cursos de 20 a 50 hs/catedra	3 puntos	
2.0.0. ACTIVIDAD ASISTENCIAL		
2.1.0. SERVICIO ACREDITADO POR AAOT		
2.1.1. JEFE de SERVICIO o DIVISIÓN	10 puntos/año	
2.1.2. SUBJEFE de SERVICIO o JEFE UNIDAD de INTERNACIÓN	5 puntos/año	
2.1.3. JEFE de SECCIÓN	4 puntos/año	
2.1.4. ACTUACIÓN		
2.1.4.1. Como MÉDICO ESPECIALISTA ininterrumpida en Servicios Acreditados por la AAOT de tipo A	3 puntos/año	

2.1.4.2. Como MÉDICO ESPECIALISTA ininterrumpida en Servicios Acreditados por la AAOT de tipo B	2 puntos/año	
2.1.4.3. Como MÉDICO ESPECIALISTA ininterrumpida en Servicios Acreditados por la AAOT de tipo C	1 punto/año	
2.2.0 SERVICIO NO ACREDITADO POR AAOT		
2.2.1 JEFE de Servicio	2 puntos/año	
2.2.2. ACTUACIÓN		
2.2.2.1. Como MÉDICO ESPECIALISTA en Servicios No Acreditados por la AAOT, con Nombramiento Oficial	0.5 puntos/año	
3.0.0. ACTIVIDAD DOCENTE		
3.1.0. DOCENCIA DE PREGRADO EN LA ESPECIALIDAD. UNIVERSIDADES NACIONALES		Máximo 50 puntos
3.1.1. Profesor Titular	12 puntos/ año	
3.1.2. Profesor Adjunto o Profesor Asociado	8 puntos/año	
3.1.3. Docente Autorizado	6 puntos/año	
3.1.4. Docente Adscripto	5 puntos/año	
3.1.5. Jefe de Trabajos Prácticos	3 puntos/año	
3.1.6. Ayudante de Primera/Segunda	2 puntos/año	
* Se computará un solo cargo a la vez/año. Debe presentar la documentación respaldatoria OFICIAL del ente donde realiza la actividad. En materia afín se computará el 50% del puntaje.		
3.2.0. DOCENCIA DE POSGRADO EN LA ESPECIALIDAD. UNIVERSIDADES NACIONALES Y AAOT *-**		Máximo 50 puntos
3.2.1. Director de Curso Oficial de la AAOT		
3.2.1.1. Prolongado (más de 51 hs. Cátedra).	8 puntos	
3.2.1.2. Intermedio (de 21 a 50 hs. Cátedra).	5 puntos	
3.2.1.3. Breve (de 15 a 20 hs. Cátedra).	3 puntos	
3.2.2. Coordinador de Curso Oficial AAOT		
3.2.2.1. Prolongado (más de 51 hs. Cátedra).	4 puntos	
3.2.2.2. Intermedio (de 21 a 50 hs. Cátedra).	3 puntos	
3.2.2.3. Breve (de 15 a 20 hs. Cátedra).	2 puntos	
3.2.3. Disertante en Curso Oficial AAOT		
	0,5 puntos c/u Máx 2 puntos/año	
3.2.4 Evaluador en Examen de Especialista de AAOT		
	1 punto/examen	

3.2.5. Director de Curso Auspiciado por la AAOT o Facultades de Medicina Nacionales		
3.2.5.1. Prolongado (más de 51 hs. Cátedra).	6 puntos	
3.2.5.2. Intermedio (de 21 a 50 hs. Cátedra).	4 puntos	
3.2.5.3. Breve (de 15 a 20 hs. Cátedra).	2 puntos	
3.2.6. Coordinador de Curso Auspiciado por la AAOT o Facultades de Medicina Nacionales		
3.2.6.1. Prolongado (más de 51 hs. Cátedra).	3 puntos	
3.2.6.2. Intermedio (de 21 a 50 hs. Cátedra).	2 puntos	
3.2.6.3. Breve (de 15 a 20 hs. Cátedra).	1 punto	
3.2.7. Disertante en Curso Auspiciado por la AAOT o Facultades de Medicina Nacionales	0,2 puntos c/u Máx 1 punto/año	
3.2.8. Disertante en Curso organizado por SOCIEDADES INTEGRANTES de la AAOT y SOCIEDADES de ORTOPEDIA y TRAUMATOLOGÍA del interior del país	0,2 puntos c/u Máx 1 punto/año	
*Se computará un solo cargo a la vez/año. Debe presentar la documentación respaldatoria OFICIAL del ente donde realiza la actividad.		
**En Cursos organizados por SOCIEDADES de ORTOPEDIA y TRAUMATOLOGÍA del interior o por SOCIEDADES INTEGRANTES de la AAOT, se computará la mitad del puntaje de curso oficial AAOT.		
4.0.0. ACTIVIDAD ACADÉMICA		
4.1.0. ASISTENCIA A CONGRESOS DE LA ESPECIALIDAD ORGANIZADOS POR		Máximo 50 puntos
4.1.1. AAOT	Computa los puntos que figuran en CERTIFICADOS	
4.1.2. Sociedades Internacionales	6 puntos	
4.1.3. Sociedades Integrantes de la AAOT	4 puntos	
4.1.4. Sociedades de Ortopedia y Traumatología del Interior del país	4 puntos	
4.2.0. TRABAJOS PRESENTADOS EN SESIONES CIENTÍFICAS DE LA AAOT		
4.2.1. Autor principal y final	6 puntos	
4.2.2. En colaboración	4 puntos	

4.3.0. TRABAJOS PRESENTADOS EN CONGRESOS		Máximo 50 puntos
4.3.1. Organizados por sociedades Internacionales y del Extranjero		
4.3.1.1. Autor principal/final	8 puntos	
4.3.1.2. En colaboración	6 puntos	
4.3.2. Organizados por la AAOT y Sociedades Integrantes de la AAOT		
4.3.2.1. Autor principal/final	7 puntos	
4.3.2.2. En colaboración	5 puntos	
4.3.3. Organizados por las Sociedades de Ortopedia y Traumatología del Interior del país		
4.3.3.1. Autor principal/final	6 puntos	
4.3.3.2. En colaboración	4 puntos	
*Poster obtiene la mitad de puntaje.		
4.4.0. CONFERENCIAS PRESENTADAS EN CONGRESOS ORGANIZADOS POR		
4.4.1. Sociedades Internacionales y/o del extranjero	8 puntos	
4.4.2. AAOT	6 puntos	
4.4.3. Sociedades de Ortopedia y Traumatología del Interior del país o Sociedades Integrantes de la AAOT	4 puntos	
4.5.0 PARTICIPACIÓN en SESIONES CIENTÍFICAS, MESAS REDONDAS o SIMPOSIOS de CONGRESOS DE SOCIEDADES INTERNACIONALES- AAOT		Máximo 50 puntos
4.5.1. Coordinador	6 puntos	
4.5.2. Relator	4 puntos	
4.5.3 Asistencia a Sesiones Científicas Ordinarias y Extraordinarias de la AAOT	0,5 punto/año	
4.6.0. PARTICIPACIÓN en MESAS REDONDAS o SIMPOSIOS, en SESIONES CIENTÍFICAS o CONGRESOS: FACULTADES DE MEDICINA con CONVENIO AAOT, SOCIEDADES INTEGRANTES, SOCIEDADES DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL INTERIOR DEL PAIS		Máximo 50 puntos
4.6.1 Coordinador	3 puntos	
4.6.2. Relator	2 puntos	
4.6.3 Asistencia a Sesiones Científicas Ordinarias y Extraordinarias	0,2 puntos/año	
5.0.0. PUBLICACIONES		

5.1.0. En REVISTAS INTERNACIONALES, NACIONALES de la especialidad y REVISTA de la AAOT INDEXADAS		Máximo 50 puntos
5.1.1. Autor único/principal/ final	15 puntos	
5.1.2. En colaboración	10 puntos	
5.2.0. En REVISTAS INTERNACIONALES, NACIONALES de la especialidad NO INDEXADAS		Máximo 50 puntos
5.2.1. Autor único/ principal/final	10 puntos	
5.2.2. En colaboración	5 puntos	
5.3.0. LIBROS*		
5.3.1. Editor	40 puntos	
5.3.2. Autor único de capítulo	10 puntos	
5.3.3. Autor en colaboración de capítulo	5 puntos	
5.4.0. PROATO*		
5.4.1. Autor único de capítulo	10 puntos	
5.4.2. Autor en colaboración de capítulo	5 puntos	
*Puntaje a computar por cada libro.		
6.0.0. PREMIOS*		
6.1. Premios internacionales u otorgados por la AAOT, Academia Nacional de Medicina o Facultades de Medicina de Universidades Nacionales con convenio AAOT	30 puntos	
6.2. Otros premios de la Especialidad	20 puntos	
* El puntaje deberá ser dividido por el número total de autores. Si el premio fue ACCESIT o MENCION ESPECIAL, se computará la mitad del puntaje.		
7.0.0. CARGOS DIRECTIVOS		
7.1.0. EN SOCIEDADES CIENTÍFICAS CON CERTIFICACIÓN DE MANDATO CUMPLIDO EN EL CARGO*		
7.1.1. En la AAOT		
7.1.1.1 Presidente	18 puntos	
7.1.1.2. Secretario	12 puntos	
7.1.1.3. Tesorero	10 puntos	
7.1.1.4. Director de Publicaciones	8 puntos	
7.1.1.5. Secretario de Actas y Vocales	6 puntos	
7.1.1.6. Vicepresidente	9 puntos	

7.1.1.7. Prosecretario	6 puntos	
7.1.1.8. Protesorero	5 puntos	
7.1.1.9. Subdirector de Publicaciones	4 puntos	
*En Sociedades Internacionales, Sociedades Integrantes de la AAOT y Sociedades de Ortopedia y Traumatología del interior del país se computará el 80% del puntaje asignado para cargos en la AAOT.		
7.2.0. EN COMITÉS EJECUTIVOS ORGANIZADORES DE CONGRESOS CON CERTIFICACIÓN DE MANDATO CUMPLIDO EN EL CARGO*		
7.2.1. En la AAOT		
7.2.1.1. Presidente	9 puntos	
7.2.1.2. Secretario	5 puntos	
7.2.1.3. Tesorero	3 puntos	
7.2.1.4. Director de Publicaciones	2 puntos	
7.2.1.5. Secretario de Actas y Vocales	1 puntos	
*En Sociedades Internacionales, Sociedades Integrantes de la AAOT y Sociedades de Ortopedia y Traumatología del interior del país se computará el 80% del puntaje asignado para cargos en la AAOT.		
8.0.0 MEMBRESÍAS		
8.1.0. MEMBRESÍA TITULAR EN COMITÉS POR PERÍODO COMPLETO DE CUATRO AÑOS*		
8.1.1. De la AAOT	6 puntos	
8.1.2. Sociedades Internacionales	6 puntos	
8.1.3. Sociedades de Ortopedia y Traumatología del interior del país y en Sociedades Integrantes de la AAOT	4 puntos	
*Como integrante Titular de Subcomités o Subcomisiones, se computará el 50% del puntaje asignado.		
8.2.0. MEMBRESIA SOCIETARIA TITULAR, HONORARIA o CORRESPONDIENTE		
8.2.1. De la AAOT	8 puntos	
8.2.2. Sociedades Internacionales	4 puntos	
8.3.3. Sociedades de Ortopedia y Traumatología del interior del país y en Sociedades Integrantes de la AAOT	2 puntos	
8.3.0. MEMBRESÍA SOCIETARIA ADHERENTE		
8.3.1. De la AAOT	2 puntos	
8.3.2. Sociedades Internacionales	1 punto	
8.3.3. Sociedades de Ortopedia y Traumatología del interior del país y en Sociedades Integrantes de la AAOT	1 punto	
9.0.0. SUMA TOTAL DEL PUNTAJE ACREDITADO		

En caso de duda los diplomas serán remitidos a CEMC para su evaluación de puntaje.

La presente Declaración Jurada de antecedentes profesionales consta de 8 páginas.
Carece de validez sin firma, aclaración, N° de D.N.I y N° de matrícula profesional del
solicitante.

Firma del solicitante:

Aclaración:

N.º de D.N.I.:

N.º Matrícula profesional:

FECHA: